

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la audiencia programada para el 10 de Noviembre de 2021 en el proceso Ejecutivo promovido por la apoderada del Banco Agrario en contra del señor Dagoberto Mafla, se hace necesario reprogramar fecha por cruce de agenda, toda vez que se el despacho tiene para la misma fecha audiencia concentrada por el delito de Violencia Intrafamiliar Agravada 229 C.P, a la misma hora. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, ocho de Noviembre de dos mil veintiuno

Auto sustanciación N° 262

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandados: Dagoberto Mafla Hernández

Radicado: 2020-00078-00

Vista la constancia y como quiera que por cruce de agenda se hace necesario por parte del despacho reprogramar la audiencia que se tenía para el día 10 de Noviembre de 2021 en el proceso de la referencia, por tanto se fija fecha para el día Jueves 18 de Noviembre de 2021 a la hora de las dos de la tarde (2:00 pm). Acatando el acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de Agosto de 2021 *“por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de territorio nacional*

La audiencia se realizara presencialmente teniendo en cuenta la práctica de pruebas, las partes que no puedan concurrir al despacho informal el motivo por el cual no podrían asistir.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47aa38436a8cc820446200901e493a0b37744dc40d7eeb3ef37162caa0fb5b0c

Documento generado en 08/11/2021 08:49:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>